

	<b>POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA EN HSEQ</b>	Código:	HSEQ-PT-04
		Versión:	7
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQ</b>	Fecha:	30/05/2024

**Termotécnica Coindustrial – UNICA** comprometida con el **control total** de los peligros propios de sus actividades y buscando el grado de **SEGURIDAD TOTAL** en sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y partes interesadas, así como la protección del ambiente, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, ha establecido la política de **CERO TOLERANCIA**, la cual se encuentra alineada al instructivo de sanciones, el reglamento interno de trabajo, en especial a sus artículos 61, 63, 66, 67, 71, obligaciones especiales del trabajador artículo 72, prohibiciones a los trabajadores artículo 74, así como las faltas graves, artículo 78 numerales 4 y 5, que sanciona todos los comportamientos y/o actos inseguros, que ponen en peligro la vida, el ambiente, las instalaciones, los equipos, herramientas y el buen nombre de **Termotécnica Coindustrial - UNICA**

Partiendo del principio que **todo peligro e impacto es controlable** y todo **accidente es evitable**, es de obligatorio cumplimiento:

- El uso de los EPI establecidos en procedimientos, (ATS) y/o análisis de riesgos (AR).
- Participar en la charla de seguridad, capacitaciones, planeación de actividades laborales
- Cumplir con lo establecido en la política HSEQ-PT-02, política de prevención de consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas.
- Respetar la señalización y demarcación de áreas durante el izaje de una carga o cuando una carga se encuentre suspendida.
- Registrarse, contar con curso vigente de trabajador entrante y tener autorización del líder ejecutante para ingresar a un espacio confinado.
- Contar con curso de trabajo en alturas nivel avanzado para trabajar en alturas usando siempre los EPCC, sin exponerse a ventanas de caída
- No modificar un andamio sin contar con la competencia de andamiero o sin autorización del líder de andamios y responsable de montaje de estos.
- No Ingresar a un andamio con tarjeta amarilla o roja.
- Reportar un accidente laboral, un daño al ambiente o la propiedad de manera inmediata.
- No dar instrucciones al personal que lo exponga a condiciones inseguras de acuerdo con los procedimientos de control operacional de **Termotécnica Coindustrial – UNICA** o de los clientes
- La operación de equipos de izaje o maquinaria amarilla solo podrá ser realizada por personal con certificación de un ente avalado por la ONAC y con certificación de competencias SENA.
- No retirar los sistemas de bloqueo y etiquetado sin autorización y verificación de condiciones.
- Disponer o autorizar la disposición de residuos (sólidos, líquidos y/o gaseosos) en forma adecuada y dando cumplimiento a los requerimientos legales aplicables.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan de manejo ambiental PMA o documento equivalente de cada proyecto
- Hacer uso racional de la energía (combustible y eléctrica) en pro reducir la huella de carbono en las actividades de **Termotécnica Coindustrial - UNICA**.
- Utilizar o aprovechar los recursos naturales que cuenten con los permisos de la autoridad ambiental
- Realizar operaciones teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, requisitos legales y contractuales aplicables al proceso constructivo.
- Contar con la trazabilidad metrológica de los equipos de medición, inspección y ensayos usados en las actividades objeto del alcance de los proyectos.
- Firmar la divulgación de peligros y controles (permiso de trabajo y ATS o ARO, AR).
- Realizar actividades laborales documentadas en el permiso de trabajo y/o ATS, ARO, AR.
- No agredir física o verbal a un compañero, subordinado, par, jefe, cliente, interventor, contratista, subcontratista, proveedores, visitantes y stake holders

Original Firmado en Repositorio Documental

**LUIS BENCARDINO**  
Representante Legal